



En el contexto del Proyecto País: “Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico 2021-2024”

Hivos lanza los presentes términos de referencia para la contratación de

Servicio para la aplicación de pruebas VIH y COVID-19 en hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH), mujeres trans y mujeres cisgénero trabajadoras sexuales

I. Antecedentes y justificación

Costa Rica tiene una epidemia de VIH de tipo concentrada, específicamente en los grupos de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) (15.4%) y mujeres trans (24.6%), y aunque con una menor prevalencia, pero también un poco más elevada que la de población general, se encuentra el grupo de mujeres cisgénero trabajadoras sexuales (1.3%).

Es por lo anterior que, en el contexto del Proyecto “Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico 2021-2024”, se promueve, como parte de la Estrategia de Prevención Combinada, el diagnóstico temprano de VIH en estas poblaciones, acercando este servicio a ellas en espacios comunitarios y cotidianos; considerando que lograr que estas poblaciones se acerquen a los servicios de salud no siempre es fácil, pues aún persisten barreras de acceso.

Las organizaciones de sociedad civil que trabajan desde, con y para estas poblaciones son un actor fundamental en la Estrategia de Prevención Combinada pues, por su cercanía y conocimiento con las poblaciones clave, les identifican y captan para ofrecerles servicios como: educación para el cambio de comportamiento, insumos de protección (condones y lubricantes) y servicios de pruebas rápidas de VIH.

Antes de la pandemia por COVID-19, se venía trabajando de forma tal que las organizaciones de sociedad civil referían a las personas de las poblaciones clave a realizarse las pruebas de

VIH a los servicios de salud de la CCSS. Sin embargo, debido a la pandemia este servicio se ha visto afectado y se ha reducido el tamizaje por VIH en estas poblaciones.

Es por esto que, el Fondo Mundial de lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria ha aprobado recursos adicionales para el país, para que se contraten servicios privados de laboratorio que provean estos servicios, mientras los servicios institucionales pueden retomar su capacidad de cobertura habitual.

Además, en la coyuntura de la pandemia por COVID-19 se ha considerado de suma importancia ofrecer también, la prueba de COVID-19 a las poblaciones de mujeres cisgénero y trans, que realizan trabajo sexual y que por lo tanto, tienen una mayor exposición también a esta enfermedad.

II. Descripción del servicio a contratar

A. Servicio

- Aplicación de **pruebas rápidas para el tamizaje de VIH** en hombres que tienen sexo con otros hombres, mujeres trans y mujeres cisgénero trabajadoras sexuales dentro del marco de la implementación del modelo sostenible de prevención combinada.
- Aplicación de **pruebas de antígenos del SARS COV2** en mujeres cisgénero y trans trabajadoras sexuales asintomáticas, y aplicación de pruebas RT-PCR en aquellas mujeres cisgénero y trans trabajadoras sexuales que presenten síntomas; en concordancia con el LS-SS-012. Lineamientos generales para el uso de pruebas alternativas (antígeno, pruebas moleculares isotérmicas) al estándar de oro (RTPCR) para el diagnóstico de COVID-19¹.

B. Tipo de pruebas

- En el caso de la detección de VIH, se deben utilizar pruebas rápidas de tercera generación, de la misma marca que utiliza la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Esto, dado que se está negociando con la CCSS que esta institución se haga cargo del proceso de confirmación de las pruebas que resulten reactivas, por lo que las pruebas utilizadas por el laboratorio a contratar deben ser compatibles con el procedimiento institucional.

¹ Ver en https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_012_lineamientos_generales_uso_pruebas_alternativas_antigeno_11052021.pdf

C. Periodo de prestación del servicio

Del 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022.

D. Poblaciones a la que se brindará el servicio de aplicación de pruebas

- Las pruebas de VIH se ofrecerán a Hombres que tienen sexo con hombres, Mujeres trans y Mujeres Cisgénero Trabajadoras Sexuales.
- Las pruebas de SARS COV2 se ofrecerán a las Mujeres trans y Mujeres Cisgénero Trabajadoras Sexuales.

E. Modalidad de la prestación del servicio

Las actividades del modelo de prevención que corresponden a los paquetes mínimo y ampliado de servicios de prevención serán implementadas por tres organizaciones de la sociedad civil denominadas Sub receptores (SR), a saber: Asociación Demográfica Costarricense, Asociación Esperanza Viva y Asociación Transvida. Estas organizaciones elaborarán planes mensuales de actividades que incluyen la realización de la prueba y serán coordinadas con el laboratorio.

Las actividades de prevención en las que se incluya la elaboración de la prueba de VIH rápida podrán ser programadas en cualquier horario (día y noche) que se adapte a las dinámicas de la población y las características de los otros servicios que se presten en ese momento por el SR. El SR deberá garantizar al laboratorio y a su personal un lugar adecuado para la toma de la muestra. Las actividades de prevención se realizarán en los 12 cantones del Gran Área Metropolitana, el cantón central de Puntarenas, el cantón central de Limón y el cantón de Liberia (alrededor del 90% de las pruebas se aplicarán en la GAM y solo el 10% fuera de la GAM).

Debido a las condiciones que exige la pandemia por COVID-19 y las respectivas medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, las organizaciones se encargarán de evitar aglomeraciones de personas usuarias, otorgando una cita a cada persona.

F. Número de pruebas a realizar

A continuación, se presentan las cantidades de pruebas previstas a realizar por tipo de prueba y población.

POBLACIÓN	OCTUBRE 2021 - MARZO 2022		ABRIL – SETIEMBRE 2022	
	Pruebas rápidas VIH ²	Pruebas SARS COV2 ³	Pruebas rápidas VIH	Pruebas SARS COV2
HSH	1757		1768	
Mujeres trans	227	227	242	242
Mujeres cisgénero trabajadoras sexuales	395	395	397	397

G. Condiciones para la prestación del servicio

- El laboratorio debe contar con una experiencia mínima de 3 años participando en actividades extra-muros como ferias de salud, ferias empresariales, entre otros.
- El laboratorio debe contar con un/a microbiólogo/a químico/a clínico/a incorporado/a como regente que tenga al menos 2 años de trabajo con el mismo laboratorio. Ya que algunas de las actividades que se realizarán serán en horario nocturno, se requiere que el laboratorio cuente además con regente nocturno. Esto, debido a que la persona regente profesional en Microbiología debe estar presente en todas las actividades de toma de muestras planificadas.
- El laboratorio debe contar con todo el equipamiento necesario para la toma, almacenamiento y transporte de las muestras según la reglamentación del Ministerio de Salud y el Colegio de Microbiólogos de Costa Rica.
- El laboratorio debe garantizar que su personal cuenta con seguro de la CCSS y póliza por riesgos laborales del INS.
- La toma de muestras deberá ser realizada por personal capacitado y sensibilizado para abordar a las poblaciones.
- Debe garantizarse un ambiente seguro, libre de estigma y discriminación.
- La responsabilidad de efectuar las pruebas rápidas es absolutamente del proveedor seleccionado.
- El laboratorio será responsable de completar diversos formularios utilizados por el Proyecto para efectos de Monitoreo y Evaluación, así como para efectos de referencia a servicios, etc.
- Entregar resultados a la organización u persona delegada por la organización, que refirió la prueba para la entrega de resultados durante una post prueba, seguimiento y referencia a los servicios de salud según corresponda, de acuerdo a formato que se le suministre. La organización es quien se encarga, in situ de brindar la consejería pre y post prueba.
- El resultado de las pruebas rápidas de VIH debe entregarse in situ, en un tiempo aproximado de 30 minutos posterior a la toma de la muestra. Si se requiere hacer una prueba confirmatoria, el resultado de esta podrá entregarse posteriormente, en coordinación con la organización y la persona usuaria.
- Entregar informe mensual de actividades según formato proporcionado y en las fechas

² Las cantidades que acá se muestran son las previstas para las pruebas rápidas. Se ha calculado que podría tenerse un 6% de positividad, y por lo tanto, en dicha proporción requerir de pruebas confirmatorias.

³ A cada mujer trans y mujer cisgénero trabajadora sexual a quien se le ofrezca una prueba rápida de VIH, también se le ofrecerá la prueba COVID.

indicadas por HIVOS incluyendo copia digital de todas las fuentes primarias referidas al mes del informe.

- Garantizar la confidencialidad y confiabilidad de los datos.
- Guardar una copia de los resultados por lo menos hasta tres meses después de la vigencia del contrato.
- Permitir la revisión de los registros de fuentes primarias y procedimientos que se realizan tanto al equipo de gestión del proyecto (debidamente autorizados por Hivos) como por el Agente Local del Fondo Mundial en Costa Rica(ALF).
- Cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud o la entidad competente, que rige a los laboratorios.
- El laboratorio debe contar con experiencia de trabajo con las poblaciones clave mencionadas en estos términos de referencia.

III. Modalidad de contratación

Hivos firmará un contrato por 1 año con la empresa seleccionada. Mensualmente, la empresa presentará a Hivos un informe de la cantidad de pruebas realizadas, y mensualmente entonces Hivos pagará por ellas.

IV. Procedimiento para cotizar

Las empresas interesadas en ofertar el servicio deberán presentar una oferta técnica y una oferta económica que incluyan:

A. Oferta técnica

- Descripción de las condiciones y servicios.
- Descripción técnica de las pruebas a utilizar
- Disponibilidad para atender a las personas en las condiciones establecidas en estos términos de referencia.
- Se solicita presentar cartas de al menos 2 organizaciones o empresas con las que ha trabajado en la modalidad de ferias comunitarias.
- Copia de registro vigente de acreditación y funcionamiento de laboratorio.
- Certificación del Colegio de Microbiólogos, que el/la microbiólogo/a químico/a clínico/a y técnicos/as están certificados y al día para ejercer su profesión.

B. Oferta Económica

Ya que la forma de pago es contra prueba realizada, debe presentarse el costo por prueba, incluyendo en el mismo todos los costos asociados para la prestación del servicio, con el respectivo desglose.

Las ofertas deben enviarse al correo lsanchez@hivos.org a más tardar el 19 de setiembre de 2021, a las 23:50.